

28/01/2020

Puerto Montt: Por parricidio tentado e incendio frustrado, Fiscalía formalizó a mujer que intentó dar muerte a lactante

Acogiendo la petición de la Fiscal Nathalie Yonsson Ampuero, el Juzgado de Garantía de Puerto Montt determinó dejar bajo la medida cautelar de prisión preventiva a una mujer quien intentó dar muerte a su hijo de 1 año y 3 meses de edad, para lo cual prendió fuego a ropa que se encontraba en la misma cama que ocupaba el lactante. Durante la audiencia se fijó un plazo de investigación de 60 días, tiempo en el que se deberán efectuar una serie de diligencias investigativas y periciales, entre las que se cuentan las relativas al estado de salud psicológica y psiquiátrica de la formalizada.



De acuerdo a lo señalado por la Fiscal Yonsson después de la audiencia, la mujer, de 22 años de edad, fue formalizada por “un delito de incendio en grado de desarrollo de frustrado y un delito de parricidio en grado de desarrollo de tentado”. De acuerdo al relato de la representante del Ministerio Público, los hechos ocurrieron este lunes 27 de enero, cerca del mediodía, “en donde la imputada comenzó a enviar mensajes amenazando a su conviviente y padre del hijo en común en cuanto a que atentaría contra la vida de éste”. En este contexto, el padre concurrió hasta al domicilio y “logra rescatar a su hijo quien hasta ese momento se encontraba al interior del inmueble en donde la imputada había encendido con llama directa parte de la ropa que estaba sobre la cama de la víctima”. De acuerdo a la persecutora, esta acción del padre impide que el incendio se propague “e impide claramente que su hijo sufra algún atentado contra su integridad física”.

Relató la fiscal especializada en delitos violentos que se deberá efectuar una pericia ante el Servicio Médico Legal, “ya que ella tenía antecedentes que daban cuenta de una depresión bastante aguda durante un tiempo prolongado. En este escenario y para resguardar la salud de ella, como Fiscalía solicitamos que quede aislada en el ASA (Área de Salud) de Gendarmería, asistida con sus medicinas y solicitamos una hora al Servicio Médico Legal con autorización judicial para obtener los antecedentes psicológicos y psiquiátricos, respectivamente, para tener un pronunciamiento real de su estado de salud”.